

Vistos la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

Considerando que el presente expediente se ha tramitado con arreglo a las prescripciones legales y reglamentarias.

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 20 de la citada Ley, en relación con el 98 de la misma, ha resuelto lo siguiente:

1.º Declarar la necesidad de la ocupación de las fincas objeto de este expediente cuya relación detallada fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 143 del día 15 de junio de 1973.

2.º Publicar esta resolución en la forma prescrita en el artículo 21 de la expresada Ley y notificarla a los interesados en el procedimiento expropiatorio, advirtiéndole que contra el presente acuerdo pueden interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, en el plazo de diez días, a contar desde la notificación personal, o desde la publicación en los Boletines según los casos.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos indicados en la misma.

Huesca, 25 de septiembre de 1973.—El Ingeniero Jefe. 6.683-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Santa Cruz de Tenerife por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del «Proyecto de nuevo acceso desde la carretera C-820 al Puerto de la Cruz por el Este, en el término municipal de La Orotava, isla de Tenerife».

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que los propietarios y titulares que figuran en la relación adjunta deberán comparecer en el Ayuntamiento de La Orotava al objeto de proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia.

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de septiembre de 1973.—El Ingeniero Jefe.—6.886-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de La Orotava

Finca numero	Propietario	Superficie a expropiar Ha.	Parcela	Dedicación actual	D.	M.	H.
1	Enrique Ascanio Méndez	0,0479	Los Rechazos	Plataneras y camino	25	oct	9
2	Manuel Hernández Suarez	0,0916	Los Rechazos	Plataneras y camino	25	oct	9
3	Angel Benítez de Lugo	0,0679	Los Rechazos	Platanera	25	oct	9
4	Angel Benítez de Lugo	0,2840	Los Rechazos	Platanera	25	oct	9
5	Angel Benítez de Lugo	0,0230	Los Rechazos	Antojano	25	oct	9
6	Juan Antonio Benítez de Lugo y hermanos	0,0160	Los Rechazos	Camino, antojano y platanera	25	oct	9
7	Angel Benítez de Lugo	0,0457	Los Rechazos	Platanera	25	oct	9
8	Juan Antonio Benítez de Lugo y hermanos	0,1027	Los Rechazos	Platanera	25	oct	9
9	Juan Antonio Benítez de Lugo y hermanos	0,0968	Los Rechazos	Platanera y camino	25	oct	9
10	Manuel Rodríguez Acevedo	0,0916	Los Rechazos	Platanera	25	oct	9
11	Candelaria Estévez Méndez	0,1180	Los Rechazos	Platanera	25	oct	10
12	Herederos de Antonio Trujillo Delgado	0,0080	Los Rechazos	Platanera	25	oct	10
13	Concepción Méndez Lima	0,0052	Los Rechazos	Platanera	25	oct	10
14	Carmen García Delgado	0,0585	Los Rechazos	Labor seco	25	oct	10
15	Carmen García Delgado	0,0410	Los Rechazos	Antojano y erial	25	oct	10
16	Sixta Correa Lima	0,0210	Los Rechazos	Platanera	25	oct	10
17	Sixta Correa Lima	0,0370	Los Rechazos	Jardin	25	oct	10
18	Antonio Cruz	0,0046	Los Rechazos	Antojano	25	oct	10
19	Rogelio Lima Hernández	0,0128	Los Rechazos	Platanera	25	oct	10
20	Rogelio Lima Hernández	0,0152	Los Rechazos	Edificación	25	oct	10
21	Adolfo Alvarez Ramos	0,0604	Los Rechazos	Platanera y camino	25	oct	11
22	Adolfo Alvarez Ramos	0,0930	Los Rechazos	Platanera	25	oct	11
23	Herederos de Manuel Pérez Fernández	0,0130	Los Rechazos	Casa y jardin	25	oct	11
24	Herederos de Nicolás Pérez Fernández	0,0030	Dehesa Baja	Antojano	25	oct	11
25	Ayuntamiento de La Orotava	0,0116	Dehesa Baja	Camino	25	oct	11
26	Hdos. de Francisco Lineros Alvarez	0,0100	Dehesa Baja	Platanera	25	oct	11
27	Herederos de Nicolás Pérez Fernández	0,0046	Dehesa Baja	Garaje	25	oct	11
28	Herederos de Nicolás Pérez Fernández	0,0496	Dehesa Baja	Platanera sin cultivar	25	oct	11
29	Carmen Martínez Cazaña	0,0015	Dehesa Baja	Platanera	25	oct	11
30	Herederos de José María Cazaña	0,0525	Dehesa Baja	Platanera	25	oct	11
31	María Elena Suárez de la Guardia	0,0328	Dehesa Baja	Platanera	25	oct	12
32	María Elena Suárez de la Guardia	0,0042	Dehesa Baja	Platanera	25	oct	12
33	Ayuntamiento de La Orotava	0,0070	Dehesa Baja	Camino	25	oct	12
34	Felipe Trujillo Regalado	0,0154	Dehesa Baja	Platanera	25	oct	12
35	Milagros Martín Cazaña	0,0290	Dehesa Baja	Erial en sorriba para platanera	25	oct	12
36	Daniel García Alfonso	0,0288	Dehesa Baja	Platanera	25	oct	12
37	Herederos de Isidro Fuentes Perdigon	0,1148	Dehesa Baja	Platanera	25	oct	12
38	Miguel Herrero	0,0412	Dehesa Baja	Platanera	25	oct	12
39	Herederos de Urtequiano Limas	0,0304	Dehesa Baja	Platanera y camino	25	oct	12
40	Herederos de Nicolás Cejas Hernández	0,0100	Dehesa Baja	Platanera	25	oct	12
41	Fernando Fuentes Salazar	0,0870	Dehesa Baja	Platanera sin cultivar y camino	25	oct	13
42	Fernando Fuentes Salazar	0,0640	Dehesa Baja	Platanera sin cultivar	25	oct	13
43	Luz Monje Guzmán	0,0241	Dehesa Baja	Platanera	25	oct	13
44	Luz Monje Guzmán	0,0341	Dehesa Baja	Platanera	25	oct	13
45	Carlos Hernández González	0,0156	Dehesa Baja	Platanera	25	oct	13
46	Teresa García Alvarez	0,0324	Dehesa Baja	Platanera	25	oct	13
47	Anne Vehniemann	0,0445	Dehesa Baja	Platanera	25	oct	13
48	Francisco García Alvarez	0,0280	Dehesa Baja	Antojano y jardin	25	oct	13

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar — Ha.	Paraje	Dedicación actual	D.	M.	H.
48	Federico Hernández González	0,0234	Dehesa Baja	Platanera	25	oct	13
49	Federico Hernández González	0,0477	Dehesa Baja	Platanera	25	oct	13
50	José García Jorge	0,1111	Dehesa Baja	Platanera	25	oct	16
51	Herederos de Victoria Zerolo Fuentes	0,4070	Dehesa Baja	Platanera	25	oct	18
52	Carlos Pérez Martín	0,0666	Dehesa Baja	Platanera	25	oct	18
53	Carmen González Castro	0,0084	Dehesa Baja	Platanera	25	oct	16
54	Indalecio y Angel Pérez Rodríguez	0,0370	Dehesa Baja	Platanera	25	oct	16
55	Miguel Socas León	0,0140	Dehesa Baja	Platanera	25	oct	16
56	Miguel Socas León	0,0040	Dehesa Baja	Edificación	25	oct	16
57	Miguel Socas León	0,0036	Dehesa Baja	Edificación	25	oct	16
58	Miguel Socas León	0,0090	Dehesa Baja	Edificación	25	oct	16
59	Ildefonso Pérez Hernández	0,0102	Dehesa Baja	Edificación	25	oct	16
60	Ildefonso Pérez Hernández	0,0110	Dehesa Baja	Platanera	25	oct	17
61	Luis Benítez de Lugo	0,1580	Dehesa Baja	Platanera	25	oct	17
62	Carlos Pérez Martín	0,3990	Dehesa Baja	Platanera	25	oct	17
63	Isabel Zerolo	0,0603	Dehesa Baja	Platanera	25	oct	17
64	Herederos de Isabel Zerolo	0,1500	Dehesa Baja	Platanera	25	oct	17
65	Manuel Hernández Suárez	0,0890	Dehesa Baja	Platanera	25	oct	17
66	Tomás González Díaz	0,0292	Dehesa Baja	Platanera	25	oct	17
67	Elena Cabrera Pérez	0,0442	Dehesa Baja	Platanera	25	oct	17
68	José García Jorge	0,0228	Dehesa Baja	Platanera	25	oct	17
69	Fernando Fuentes	0,0376	Dehesa Baja	Platanera	25	oct	17
70	Manuel Melián	0,0106	Dehesa Baja	Platanera	25	oct	18
71	Luz Monje Guzmán	0,0090	Dehesa Baja	Platanera	25	oct	18
72	Luz Monje Guzmán	0,0357	Dehesa Baja	Platanera	25	oct	18
73	José Domingo Rodríguez	0,0235	Dehesa Baja	Platanera	25	oct	18
74	Fernando Fuentes Salazar	0,0666	Dehesa Baja	Platanera	25	oct	18
75	Fernando Fuentes Salazar	0,1060	Dehesa Baja	Platanera y erial	25	oct	18
Total		4,0985					

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Segura por la que se señala la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de alcantarillado y estación depuradora de aguas residuales de la ciudad de Orihuela. Término municipal de Orihuela (Alicante).

Declaradas de urgencia las obras epigrafiadas, de las que es Entidad beneficiaria el Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, por acuerdo del Consejo de Ministros, según comunicado del Ministerio de Obras Públicas de 13 de octubre de 1972.

Esta Dirección Facultativa ha dispuesto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, de acuerdo a lo determinado en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 58 y siguientes del Reglamento dictado para aplicación de la misma, y la correspondiente a la ocupación temporal de los terrenos necesarios para las obras, a tenor de lo dispuesto en los artículos 108 y siguientes de la misma Ley, lo que se llevará a efecto el día 17 de octubre, a partir de las diez de su mañana, en el Ayuntamiento de Orihuela, sin perjuicio de trasladarse a los terrenos objeto de ocupación.

En consecuencia quedan convocados los señores: Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Orihuela (Alicante) o Concejales en quien delegue, propietarios que se citan en la relación adjunta y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a dicho acto, los cuales deberán constituirse en las citadas oficinas de dicho Ayuntamiento el día y hora señalados al efecto, y podrán hacer uso de los derechos especificados en el párrafo tercero del artículo 52 de la mencionada Ley.

Los propietarios deberán ir provistos de los títulos de propiedad de los terrenos, último recibo de la Contribución y el documento nacional de identidad.

Los propietarios que no puedan asistir personalmente podrán hacerlo mediante representante provisto del correspondiente poder notarial suficiente para este acto.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose información pública por un período de quince (15) días, a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, que con el presente se publica en forma reglamentaria.

Murcia, 2 de octubre de 1973.—El Ingeniero Director, Enrique Albacete.—6.978-E.

RELACION QUE SE CITA

(Con expresión de número de finca, propietarios y sus domicilios, superficie que se ha de ocupar, cultivos y linderos de las fincas)

Número 1. Don Antonio Gil Tortosa. Calle López Pozas. Orihuela.—Superficie total: 0-03-18 hectáreas de labor de riego con arbolado.—Linderos: Norte, resto de la finca de que se

segrega; Sur, C/ Prolongación Antonio Pinies; Este, resto de la finca de que se segrega, y Oeste, C/ Prolongación Antonio Pinies.

Número 2. Don Manuel Murcia García. Prolongación Pintor Agrasot, 22. Orihuela.—Superficie total: 0-00-85 hectáreas de labor de riego.—Linderos: Norte, carretera a Almoradí, acequia Almoradí por medio; Sur, José Simón García y herederos de Juan Riquelme Nortes; Este, herederos de Juan Riquelme Nortes, y Oeste, resto de la finca de que se segrega.

Número 3. Don José Simón García, Pintor Agrasot, 76. Orihuela.—Superficie total: 0-18-50 hectáreas de labor de riego. Linderos: Norte, Manuel Murcia García; Sur, resto de la finca de que se segrega y herederos de Juan Riquelme Nortes; Este, herederos de don Juan Riquelme Nortes, y Oeste, resto de la finca de que se segrega.

Número 4. Herederos de don Juan Riquelme Nortes. Molino de Riquelme. Orihuela.—Superficie total: 0-16-50 hectáreas de labor de riego.—Linderos: Norte, carretera Orihuela-Almoradí, acequia Almoradí por medio; Sur, resto de la finca de que se segrega; Este, resto de la finca de que se segrega y José Galindo Ros, y Oeste, resto de la finca de que se segrega, Manuel Murcia García y José Simón García.

Número 5. Don José Galindo Ros. C/ Pintor Agrasot, 60. Orihuela.—Superficie total: 0-03-75 hectáreas de labor de riego. Linderos: Norte, resto de la finca de que se segrega; Sur, resto de la finca de que se segrega; Este, María Dolores y María Enrique Linares Luna, y Oeste, herederos de Juan Riquelme Nortes.

Número 6. Doña María Dolores y doña María Enrique Linares Luna. C/ Jaime I el Conquistador, 5, 7.º izquierda. Murcia. Superficie total: 0-07-27 hectáreas de labor de riego. Linderos: Norte, resto de la finca de que se segrega; Sur, resto de la finca de que se segrega; Este, camino particular de los herederos de Juan Riquelme Nortes, y Oeste, José Galindo Ros.

Número 7. Doña María Riquelme Bru. C/ Molino. Tienda ultramarinos. Orihuela. Superficie total: 0-05-25 hectáreas de labor de riego. Linderos: Norte, resto de la finca de que se segrega; Sur, almacén-patio de los herederos de Juan Riquelme Nortes; Este, resto de la finca de que se segrega, y Oeste, camino particular de los herederos de Juan Riquelme Nortes.

Número 8. Herederos de don Juan Riquelme Nortes. Molino de Riquelme. Orihuela.—Superficie total: 0-05-84 hectáreas de ejidos, era secado y patio-almacén.—Linderos: Norte, María Riquelme Bru; Sur, río Segura; Este, río Segura y resto de la finca de que se segrega, y Oeste, edificaciones población Orihuela.

Número 8 bis (ocupación temporal). Herederos de don Juan Riquelme Nortes. Molino Riquelme. Orihuela. Superficie total: 0-08-75 hectáreas de camino. Linderos: Norte, resto de la finca de que se segrega; Sur, resto de la finca de que se segrega; Este, María Riquelme Bru y resto de la finca de que se segrega, y Oeste, María Dolores y María Enrique Linares Luna.